



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE

CONOCIMIENTO Y TERRITORIO

**Fondo Concursable de Iniciativas Estudiantiles con Enfoque
Territorial en Vinculación con el Medio**

Proyecto RED 21991 - Oficina Institucional de Iniciativas Territoriales

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Dirección de vinculación con el medio y relaciones internacionales

Universidad Arturo Prat

INDICE

I.	OBJETIVOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES	4
II.	TIPO DE ACTIVIDADES Y LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	4
III.	CONSIDERACIONES DE LOS PROYECTOS	6
IV.	DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	7
V.	VIAS DE POSTULACIÓN	7
VI.	ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
VII.	ETAPA DE ADJUDICACIÓN	9
VIII.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
IX.	REFERENTES Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	11
X.	OBLIGACIONES	11
XI.	CONSULTAS E INFORMACIONES	12
XII.	ANEXOS	12

ANTECEDENTES

Presentación

El presente documento otorga las bases oficiales que regulan el concurso de iniciativas estudiantiles en Vinculación con el Medio – “Proyecto RED 21991 Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales” versión 2024. Dicho concurso es realizado por la Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales de la Universidad Arturo Prat, a través de sus proyectos RED 21991 – Plan de Fortalecimiento Universidades estatales, con apoyo de elaboración y ejecución del equipo de UAP 2295 – Oficina Institucional de Iniciativas Territoriales (en adelante OFIIT).

La Dirección general de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales (en adelante DGVRI) asume que todas las personas que postulan al presente concurso aceptan y han leído atentamente las presentes bases, por el simple hecho de realizar su postulación.

De igual manera, los plazos y fechas incluidos en este documento son relativos a la etapa de planificación y diseño de la convocatoria, por lo cual, la DGVRI se reserva el derecho de modificarlos, en caso de ser necesario y de informar dichos cambios a través de su página web oficial www.unap.cl.

Las presentes bases se mantendrán vigentes durante el período de ejecución del concurso, dentro de año académico 2024.

¿Qué buscamos?

La Dirección de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales junto con el Consorcio de Universidades Estatales Chilenas (CUECH), llaman a concurso de proyectos ejecutables bajo el “Programa de proyectos estudiantiles red de vinculación con el medio del CUECH”. El modelo de Vinculación con el medio (anexo 1) y Plan estratégico institucional (anexo 2) de la Universidad Arturo Prat, alineados con el propósito institucional, buscan impulsar programas, proyectos y actividades **con enfoque territorial** que permitan a la comunidad universitaria otorgar valor compartido, de carácter bidireccional con el entorno, a favor del desarrollo social y de sus territorios.

Esta convocatoria tiene como propósito fundamental potenciar competencias y capacidades en las Universidades Estatales para el fortalecimiento del Ecosistema Público Regional (en adelante EPR) es decir, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y organizaciones de la sociedad civil; a través de **proyectos con enfoque territorial** para la co-creación de soluciones a desafíos territoriales.

En esta misma línea, es de suma importancia considerar que los proyectos deben **cautelar y promocionar el protagonismo de las y los estudiantes de pregrado**, impulsando así el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía, el liderazgo y las capacidades organizativas de ellas/os.

Los proyectos serán financiados por el “Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales PFE RED”, año 2021, del Mineduc, en colaboración con Proyecto UAP 2295 – Oficina Institucional de Iniciativas Territoriales.

I.OBJETIVOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES

<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Potenciar competencias y capacidades en la Universidad para el fortalecimiento del EPR, a través del desarrollo de proyectos de desarrollo territorial liderados por estudiantes de la UNAP.</p>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>Contribuir al desarrollo de los territorios y sus comunidades, a través de las relaciones horizontales, dialógicas y de colaboración, entre el estudiantado y los agentes del EPR.</p> <p>Dar respuestas innovadoras y multidisciplinarias a las problemáticas que se presentan, en armonía a lo dispuesto en la Ley N°21.094 (Sobre universidades estatales)</p> <p>Ejecutar acciones tendientes a alcanzar la pertinencia y coherencia con las funciones de la docencia, investigación y vinculación, nutriendo la formación de las y los estudiantes, y contribuyendo a la construcción de una ciudadanía ética y democrática hacia programas de formación UNAP.</p>

II.TIPO DE ACTIVIDADES Y LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

Se financiarán proyectos que se deben enmarcar en temáticas y/o línea de trabajo con organizaciones del entorno regional. Los proyectos estudiantiles deberán establecer relaciones con al menos un agente del EPR.

Los agentes del EPR son:

a) Municipalidades, Gobierno Regional, Consejo Regional, Corporaciones de Desarrollo Regional, y Secretarías Regionales Ministeriales.

Y, además podrán desarrollar los proyectos en organizaciones presentes en la sociedad civil, como:

b) Las juntas de vecinos y uniones comunales, así como demás organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, regidas por la Ley N°19.418. Las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.

c) Las asociaciones y comunidades Indígenas, reguladas por la Ley N°19.253, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.

d) Las asociaciones de consumidores, reguladas por la Ley N°19.496, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.

Programa proyectos EPR	Programa de proyectos estudiantiles red de vinculación con el medio del CUECH
Responsable	Diego Esteban Olivares Zuleta, Director General de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales
Presupuesto Convocatoria	\$9.473.984
Número de proyectos	8
Monto máximo de financiamiento por proyecto	\$1.184.248
Plazo de postulación	17 de junio de 2024 al 05 de julio de 2024
Plazo de ejecución	3 meses
Inicio ejecución proyecto	24 de julio de 2024
Termino ejecución proyecto	25 de octubre de 2024
Entrega informe final	29 de octubre de 2024

¿Quiénes pueden participar?

Estudiantes de todas las carreras de pregrado de la Universidad Arturo Prat.

ETAPA DE POSTULACION

¿Qué se necesita para postular?

LOS POSTULANTES:

El proyecto deberá ser elaborado y **liderado** por uno/a o más estudiantes UNAP, y deberá contar con al menos el patrocinio de un/a académico/a de su facultad.

Cada proyecto deberá estar compuesto por un equipo de trabajo con los siguientes integrantes y contemplar la participación de:

CATEGORIA	CANTIDAD
Autor/a responsable ¹	1
Coautor/a ²	1
Colaboradores Académicos/as ³	Desde 1 hasta 3
Colaboradores Estudiantes	Desde 2 hasta 10

¹ Autor/a: Director/a Proyecto.

²Coautor/a: Coordinador/a proyectos

Los proyectos deben ser postulados por **estudiantes de pregrado de la Universidad Arturo Prat** a través del formulario del proyecto. (Anexo 3)

El/La académico/a patrocinante del proyecto junto con los/las estudiantes que participan, deberán coordinar su trabajo con el/la encargado/a de Vinculación de su facultad.

Respecto al patrocinio, quedan expresamente inhabilitados de postular los/as académicos/as en la calidad de patrocinante en más de 1 proyecto estudiantil.

III. CONSIDERACIONES DE LOS PROYECTOS

- La iniciativa deberá estar alineada en sus contenidos, a la Misión, Visión y Valores de la Universidad de Arturo Prat, el plan estratégico institucional y los planes de formación de cada carrera.
- Los proyectos para postular deberán tributar a uno o más de los ámbitos de vinculación definidos en la Nueva Política General de Vinculación con el Medio de la Universidad Arturo Prat (anexo 1).
- Cada proyecto debe contar con el visto bueno del/la directora/a de carrera del/la autor/a del proyecto, a través de un oficio (formato libre), el cual debe contener todas las especificaciones del proyecto y ser firmado por el/la director/a de carrera.
- Al finalizar el proyecto el equipo deberá contemplar la aplicación de un instrumento de evaluación a las audiencias impactadas que permita medir satisfacción del proyecto. Se deberá aplicar como mínimo al 10% de personas beneficiarias del proyecto.
- Todas las actividades asociadas al proyecto podrán contar con aportes propios del equipo que presenta el proyecto o de organizaciones externas, pudiendo estos ser monetarios o valorizados. El valor por considerar deberá ser como mínimo el 10% del costo total del proyecto.
- Los proyectos podrán iniciar su ejecución una vez oficializados los resultados de la convocatoria y esto sea decretado por la Universidad.
- Los responsables de los proyectos adjudicados deberán firmar una carta de responsabilidad que se suscribirán entre la Universidad y el académico/a de patrocinio. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DGVRI y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de sus fines.

IV. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Deberá ser enviado en formato PDF:

- 1) El Formulario de Postulación con los datos completos y firmados por el autor/a responsable y coautor/a, académico de apoyo de la iniciativa y director/a de vinculación de cada facultad al que pertenece el estudiante.
- 2) Declaración jurada simple firmada por el estudiante responsable del proyecto (anexo 4).
- 3) Carta compromiso de trabajo con el organismo del EPR (anexo 5).
- 4) Carta de compromiso del académico patrocinante con proyecto postulado (anexo 6).

Al momento de postular deberán presentarse todos los proyectos con los documentos de respaldo debidamente completos y firmados, la no utilización, modificación u omisión de información completa requerida del Formulario de Postulación, conllevará a que la propuesta sea declarada **inadmisible**, no obstante, podrán ser corregidos en la etapa de **readmisión**.

V. POSTULACIÓN

La postulación se realizará sólo de manera electrónica. Los documentos deberán ser enviados en una carpeta comprimida desde el correo electrónico del responsable del proyecto al correo vinculacion@unap.cl con copia al director de Vinculación de la facultad correspondiente, dentro del plazo establecido, con el asunto "[\(Nombre del postulante\) – Postulación Proyecto de Vinculación](#)", hasta el viernes 21 de junio de 2024 a las 17:00 horas.

Los cambios asociados a la ejecución del proyecto, como, por ejemplo: modificación de objetivos, ampliación de plazos, cambios de participantes, modificación presupuestaria de fondos, etc., deben ser sometidos a consideración de la Dirección de Vinculación con el medio y Relaciones internacionales, por lo cual, no son parte del proceso de readmisión.

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A) SELECCIÓN

El proceso de selección de los proyectos presentados será regido por el Sistema de Evaluación presentado en estas bases. El cual establece las directrices, los objetivos, aspectos metodológicos, medios de verificación y todos los elementos a considerar para la selección de los proyectos.

Este proceso, además, cuenta con 3 momentos a los cuales los proyectos se ven enfrentados luego de la presentación y postulación:

B) ADMISIBILIDAD

El Formulario de Postulación debe contener información clara precisa, además de los documentos complementarios que deben acompañar la postulación. La admisibilidad será realizada por el director de VGVRI y equipo designado.

C) SUBSANACIÓN

Luego de ser rechazado en Admisibilidad, se informará al autor correspondiente quien tendrá un plazo de 3 días (hábiles) para corregir los errores que respectan a **documentación** y no a la **reescritura del proyecto**. Para cumplir las bases de postulación. De no cumplir con esta fase, el proyecto queda declarado **inadmisible**, resolución que se informará formalmente a través de un correo electrónico al/la autor/a del proyecto.

D) EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada de acuerdo con lo indicado, serán revisadas por una comisión conformada por el equipo de vinculación estratégica de la DGVRI, quienes estarán facultados para determinar que las actividades contenidas, cumplan con los objetivos del concurso y los recursos que se asignen, considerando la disponibilidad presupuestaria. A continuación, se nombrarán las personas que compondrán la comisión evaluadora:

- Diego Olivares Zuleta – Director general de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales.
- Montserrat Capetillo Petruzzi – Encargada de Plataforma de Proyectos y Convenios de Vinculación
- María Guajardo Núñez - Encargada de proyectos ADAIN
- Violeta Lineros González – Encargada proyectos ESR
- Cristóbal Maturana Contreras – Profesional Formulador de proyectos

Aspectos claves a considerar al momento de definir los proyectos ganadores:

Valorización especial a aquellas iniciativas interdisciplinarias que permitan el trabajo colaborativo de estudiantes y académicos de una Facultad distinta al del autor/a responsable de este.

Valorización de aquellas iniciativas que contemplen alianzas entre la Universidad, representada por la Facultad al que pertenezca el proyecto, y distintas organizaciones territoriales del EPR.

Las iniciativas presentadas deberán promover la perspectiva de género, asegurando la participación de hombres y mujeres en cada instancia del proyecto o actividad. (integrantes de los equipos, beneficiarios, revisión bibliográfica, etc.).

Los resultados quedarán certificados en el acta de evaluación por la comisión evaluadora, como constancia de la convocatoria y serán publicados en la página web de la Universidad Arturo Prat.

El ejecutante del fondo concursable deberá responder a las obligaciones administrativas del proyecto durante toda su ejecución. La no ejecución o incumplimiento de la programación será sancionada, con la inhabilitación para la postulación a otros proyectos que fomente la Universidad. El académico responsable deberá dar cuenta mediante vías formales si la ejecución del proyecto resultará deficiente o este no haya sido ejecutado.

VII. ETAPA DE ADJUDICACIÓN

1. Cada proyecto/actividad podrá postular hasta un máximo de \$1.184.248 (un millón ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos), para ser utilizados en la ejecución del proyecto, de acuerdo con la descripción de gastos de la convocatoria.

Monto total disponible:

Proyecto	Tipo de gasto	Ítem	Subítem	Monto
RED21991 (2023)	Corriente	Gastos académicos	Fondos concursables	\$4.736.992
RED21991 (2024)	Corriente	Gastos académicos	Fondos concursables	\$4.736.992

Descripción de Gastos:

Subítem	Gastos Elegibles	Descripción del gasto	Porcentaje máximo (total financiamiento)
Visita especialista	Movilización (visita especialista) Mantención (visita especialista) Seguros (visita especialista) Honorarios (visita especialista)	Visita de académico o especialista nacional, externo a la IES ejecutora, cuyo objetivo es el fortalecimiento y/o transferencia de conocimiento y capacidades académicas, científicas, técnicas o de gestión ausentes en la IES, en el contexto de un programa que considere diversas actividades, tales como: talleres de investigación/innovación; reuniones con diversos estamentos; charla magistral; conferencias; entre otras. *Requiere revisión previa.	50%
Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación) Servicios de alimentación (vinculación)	Organización, asistencia y/o participación en actividades dirigidas a la concreción de vínculos o referidas al apoyo a la gestión de redes pertinentes. *Requiere revisión previa.	50%
Organización de actividades, talleres y seminarios	Honorarios (org. Talleres) Otros servicios (org. Talleres) Movilización (org. talleres) Servicio de alimentación (org. Talleres) Servicio y productos de difusión (org. talleres) Materiales e insumos (org. talleres)	Organización y desarrollo de talleres, cursos, seminarios y charlas u otras actividades de interés que no tengan costos para los participantes y que sean pertinentes y con un alto impacto para el proyecto, cuya organización esté a cargo de la IES ejecutora, en sedes nacionales. Se excluyen actividades conducentes a grado. *Cada gasto por separado sólo puede representar máximo el 50% del monto total *Requiere revisión previa.	100%

	Material pedagógico y académico (org. talleres) Servicios de apoyo académico (org. talleres) Servicios audiovisuales y de comunicación (org. talleres)		
Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	Útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente (suministros de papelería y consumibles) para la implementación del proyecto y sus actividades. *Requiere revisión previa.	40%
Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión	Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares) *Requiere revisión previa.	30%

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ítem	Criterios	Sub-Criterios	Porcentajes
Coherencia	El proyecto es concordante con el plan estratégico de la Universidad Arturo Prat y el plan de formación de su carrera.	Coherencia	5%
Participación	Generar el acercamiento de nuestros estudiantes/académicos con el entorno público regional. Se privilegiarán iniciativas en las que participen la mayor cantidad de estudiantes y académicos.	Estudiantes y académicos	20%
Características de la iniciativa	Privilegiar iniciativas que fomenten y que contribuyan a los procesos formativos de manera práctica y efectiva, entre los académicos, estudiantes y su relacionamiento con los actores del territorio (beneficiarios/as)	Tipo de iniciativas/actividades	15%
Vinculación	Privilegiar las iniciativas que fomenten el trabajo colaborativo de manera directa y efectiva al fortalecimiento entre distintas unidades académicas de la universidad.	Articulación Inter facultades	40%
Sustentabilidad, grupo de interés y territorio	Impactar a grupos de diversidad establecidos en el formulario de postulación Ser ejecutado en territorio de cobertura regional.	Segmento y grupo de beneficiarios al que impacta Cobertura (Ubicación de beneficiarios directos)	20%

IX.REFERENTES Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Notificación de los resultados

Los resultados del concurso se le notificará al interesado mediante oficio dirigido al Autor/a responsable de la iniciativa vía correo electrónico informado.

Una vez informado a los postulantes los resultados, se realizará la difusión masiva por los medios internos de comunicaciones de la Universidad.

Los autores/as ganadores serán convocados a una reunión técnica para orientar y apoyar la correcta ejecución de los proyectos adjudicados.

Ejecución

En el período de ejecución se debe mantener informado a la Unidad Técnica designada por la DGVRI, la OFIIT, de los avances del proyecto, en el cual el/la Director/a del proyecto, recibirá asesoría continua por parte del equipo de la OFIIT de la Dirección de Vinculación con el Medio y RRII de la Universidad Arturo Prat.

Al finalizar el proyecto, el/la Director/a será responsable de realizar la entrega de informe final, material de verificación y registro en la Plataforma SharePoint OFIIT que será habilitada para estos efectos en el sitio web de la UNAP.

A continuación, se adjunta la tabla con los plazos para la postulación, revisión de documentación, subsanación, entrega de resultados y fecha de inicio del proyecto:

Plazo de postulación	17 de junio de 2024 al 05 de julio de 2024
Revisión documentación	08 y 09 de julio de 2024
Periodo de subsanación	10 de julio al 12 de julio de 2024
Entrega de resultados	17 de julio de 2024
Inicio proyecto	24 de julio de 2024

X.OBLIGACIONES

La iniciativa deberá cargarse en la "Plataforma de Registro de Proyectos", en www.unap.cl

La DGVRI acompañará y asesorará permanentemente al Director/a del proyecto y su equipo, tanto en el periodo de desarrollo, como de finalización del proyecto adjudicado, con el objetivo de apoyar, todas aquellas dudas o inquietudes que pudiesen presentarse de parte de sus ejecutores.

Los académicos que participen como patrocinantes serán responsables de los proyectos adjudicados por la DGVRI y deberán firmar una carta de compromiso (anexo 6), para la ejecución del proyecto, la que será suscrita entre la Universidad y el/la académico/a.

En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la Universidad y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de sus fines.

Los recursos podrán ser solicitados por el/la Directora/a del proyecto y serán administrados por el equipo de la OFIIT, por medio del centro de costo del proyecto RED21991, se gestionarán las compras señaladas por el autor/a del proyecto. La inversión de los recursos deberá coincidir con el presupuesto presentado en el proyecto adjudicado, llevando un control y seguimiento de estos en relación con el logro de los objetivos planteados. La DGVRI, a través del equipo de Vinculación Estratégica, entregará el soporte y orientaciones necesarias en relación con la adquisición de materiales, solicitudes de compras de bienes y servicios, los que serán canalizados con las unidades correspondientes (coordinación institucional, adquisiciones y DGVRI), por lo cual, se determina que no se tramitará solicitud de compras de servicios si no está la oficialización correspondiente a cada una de las actividades.

Se debe describir clara y precisamente el rol y actividades que realizará cada uno de los integrantes del proyecto, consignando la cantidad de horas semanales que el/la académico(a) patrocinante dedicará al proyecto, de acuerdo con las funciones que asumirá. La cantidad de horas totales de dedicación de los/as académicos/as participantes en el proyecto no puede ser superior a 8 Horas mensuales.

El no estipular claramente las funciones de cada uno de los participantes y sobrepasar esta cantidad de horas semanales, implicará que la propuesta sea calificada como inadmisibles, no obstante, podrá subsanar en la etapa de ~~repechaje~~ reconsideración o apelación.

XI. CONSULTAS E INFORMACIONES

Consultas referentes al proceso de postulación, podrán ser realizadas al correo vinculacion@unap.cl hasta 3 días previos al cierre del proceso de postulación a la convocatoria.

Dicho esto, la Dirección General de Vinculación con el Medio y RRH no se hace responsable por los problemas técnicos que puedan impedir la correcta postulación o envío de la documentación requerida.

XII. ANEXOS

ANEXO 1

Política de Vinculación con el Medio Universidad Arturo Prat

https://www.unap.cl/prontus_unap/site/docs/20210708/20210708230521/nueva_politica_general_vinculacion_con_medio.pdf

ANEXO 2

Plan estratégico Institucional Universidad Arturo Prat

https://www.unap.cl/prontus_unap/site/docs/20140410/20140410093426/plan_estrategico_institucional_2020_2025_v11_2021.pdf

ANEXO 3

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Nombre completo del responsable de proyecto:

Rut del responsable del proyecto:

Domicilio del responsable del proyecto:

Título del proyecto:

Académico o académica participante: Profesional de la institución que apoyará el proyecto.

Duración de la propuesta: número de meses contemplados para la ejecución de la propuesta (entre 1-3 meses)

Área de desarrollo de la propuesta: indicar un máximo de dos (2) áreas.

- Fortalecimiento o restablecimiento de vínculos comunitarios en diferentes ámbitos (sociales, académicos, educacionales, etc.).
- Innovación tecnológica y de procesos.
- Prácticas sustentables y medio ambiente.
- Desarrollo y fomento de actividades deportivas, actividad física y vida saludable.
- Bienestar estudiantil.
- Salud mental de los estudiantes.
- Fomento de la participación democrática y respeto por los Derechos Humanos.
- Fomento de la discusión y desarrollo académico de los estudiantes.
- Inclusión de personas con discapacidad para mejorar admisión, trayectoria o egreso de instituciones de educación superior, e inserción laboral.
- Inclusión de personas con discapacidad en otros contextos (diferentes a instituciones de educación superior).
- Diversidad y equidad en instituciones de educación superior (o en algunos de sus programas, facultades, o carreras), en referencia a interculturalidad (migrantes y pueblos originarios), equidad de género y diversidad sexual, u otros.
- Diversidad y equidad en otros contextos, interculturalidad (migrantes y pueblos originarios), equidad de género y diversidad sexual, u otros.

1. COMPROMISO INSTITUCIONAL

CARTA DE COMPROMISO

Esta carta es obligatoria y deberá ser acompañada al momento de la presentación del proyecto según el formato señalado en el anexo N°6, debidamente firmada.

2. EQUIPO DE PROYECTO Y APOYO INSTITUCIONAL

2.1. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Indicar nombre, teléfono y correo electrónico del o la estudiante responsable de la propuesta.

2.2 CARRERAS Y/O FACULTADES PARTICIPANTES

Señalar todas las carreras y/o programas, al igual que las facultades/escuelas/departamentos a las cuales pertenecen los/as estudiantes encargados/as de desarrollar la propuesta.

2.3 APOYO ACADÉMICO

Indicar de qué manera el o la académica apoyará a el/la los/as estudiante/s para el desarrollo de la propuesta. (Patrocinio)

3. RESUMEN DE LA PROPUESTA

Síntesis comprensiva de la propuesta, visibilizar el problema principal a resolver, resaltar las principales estrategias, objetivos y resultados que se espera alcanzar.

(Se aconseja destacar con negrita aquellas palabras o ideas centrales de la propuesta).

4. PROBLEMA/TEMA A RESOLVER

De manera muy concisa y precisa señalar cuál es el problema que se plantea resolver, y cómo la iniciativa contribuiría a entregar una solución. Se aconseja entregar información cuantitativa y cualitativa al respecto.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Describir el objetivo general

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se sugiere máximo dos líneas para cada desarrollar el OE y como máximo puede señalar **3 objetivos específicos**.

Actividades: Para cada objetivo específico se deben enunciar las principales actividades consideradas para lograr el objetivo asociado, indicando inicio y término de cada una de ellas.

6. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Indicar todas las actividades de difusión que se pretenden realizar durante la ejecución de la iniciativa. Se debe tener en cuenta que, en actos, presentaciones y material gráfico relevante, debe indicarse que el proyecto fue financiado por este fondo y la Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales.

7. ACTORES PARTICIPANTES

Indicar todos los actores, tanto internos como externos, participantes en el desarrollo del proyecto, señalando el rol que cumplirán dentro de la iniciativa. (Por actores internos se debe entender

académicos/as, y funcionarios/as de la institución, mientras que por actores externos son aquellos que no forman parte de la institución como organizaciones sociales o territoriales, municipios, etc.).

8. CALENDARIZACIÓN

Indicar la programación mensual de las actividades contempladas en el proyecto, según la duración de este.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
Indique claramente las actividades y sus indicadores de cumplimiento que realizará para concretar su proyecto				
ACTIVIDADES	Medio de verificación para su cumplimiento	Mes 1	Mes 2	Mes 3

9. RECURSOS

Estimación de recursos asociados a la implementación del proyecto. Las cifras deben ser expresadas en miles de pesos. Se debe declarar todos los gastos asociados que se financiarán bajo la ejecución del proyecto, con fechas estimadas para la compra o adquisición de los insumos necesarios.

PROPUESTA ECONÓMICA				
Planilla de costos. (Llenar la siguiente planilla de cálculo, con los requerimientos, cantidades, ítem de gasto, actividad, el aporte contemplado por los beneficiarios y terceros).				
Ítem 1:	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Aporte de Terceros
		Subtotal (1) \$		
Ítem 2:	Cantidad	Costo Unitario	Costo total	Aporte de Terceros
		Subtotal (2) \$		
Ítem 3:	Cantidad	Costo Unitario	Costo total	Aporte de Terceros
		Subtotal(3)\$		

Total Aporte UNAP	\$	0
Total Aporte Terceros	\$	0
Total Proyecto	\$	0

Anexo 4

(Ciudad), (día) de (mes) de 2024

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Concurso Público

“Fondo Concursable de iniciativas estudiantiles con Enfoque Territorial en Vinculación con el Medio, año 2024”

Yo _____, cédula nacional de identidad N° _____, estudiante de la carrera _____ de la Universidad Arturo Prat, domiciliado(a) en _____, comuna de _____ declaro lo siguiente : bajo la fe de juramento declaro ser la persona responsable de haber presentado el proyecto denominado _____ para ser presentado al concurso **“Fondo Concursable de iniciativas estudiantiles con Enfoque Territorial en Vinculación con el Medio, año 2024”**. Además, me comprometo a ejecutar y terminar el proyecto con toda la documentación que se solicite desde la Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales de la Universidad Arturo Prat.

Datos de contacto

Correo:

Número de celular:

Firma Responsable de Proyecto

Anexo 5

(Ciudad), (día) de (mes) de 2024

CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO

Yo, **(nombre del representante legal de organización)**, en representación de **(nombre organización empleadora)**, dejo constancia que doña/don **(persona ejecutora, estudiante)** requiere contar con el compromiso de apoyo para el proyecto **(informar nombre de proyecto)**, que se enmarca en el concurso llamado **Fondo Concursable de iniciativas estudiantiles con Enfoque Territorial en Vinculación con el Medio** de la Dirección de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales de la Universidad Arturo Prat, por lo que, me comprometo a entregar apoyo a las actividades realizadas en el proyecto que involucren la organización a la que represento.

**Nombre y Firma del Representante Legal de la organización
(empresa/institución/servicio/otro)**

Anexo 6

(Ciudad), (día) de (mes) de 2024

CARTA DE COMPROMISO – ACADÉMICO(A) - UNAP

Yo, **(nombre completo)**, Cédula Nacional de Identidad **(rut académico/a)**, en mi rol de académico/a patrocinante de la facultad **(nombre de su facultad)** de la Universidad Arturo Prat, dejo en constancia que don/ña **(persona ejecutora, estudiante)** en su calidad de Director/a del proyecto **(nombre de proyecto)**, que se enmarca en el concurso llamado **Fondo Concursable de iniciativas estudiantiles con Enfoque Territorial en Vinculación con el Medio** de la Dirección de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales de la Universidad Arturo Prat.

En relación con lo anterior, detallo las funciones, apoyo y compromiso a los que me comprometo como académico/a patrocinante del proyecto estudiantil.

Las obligaciones que me comprometo a cumplir son las siguientes:

- Realizar acompañamiento al/la directora/a del proyecto durante la ejecución del mismo
- Responsable de coordinar la iniciativa con el/la director/a de vinculación de su facultad
- Responsable de asesorar y acompañar al/la directora/a del proyecto y su equipo en la ejecución del proyecto
- Responder formalmente por la nula o mala ejecución del proyecto patrocinado
- Cargar iniciativa en la plataforma de registro de proyectos de vinculación
- Cumplir de acuerdo con mi compromiso de desempeño las horas semanales comprometidas
- Cumplir con compromisos asumidos en punto 2.3 del Anexo 3 “Formulario de postulación”
- Responsable de la entrega de documentación requerida para ejecución del proyecto y sus medios de verificación
- Responsable del cumplimiento del correcto relacionamiento con el EPR y UNAP.

Nombre y Firma de académico/a patrocinante